



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

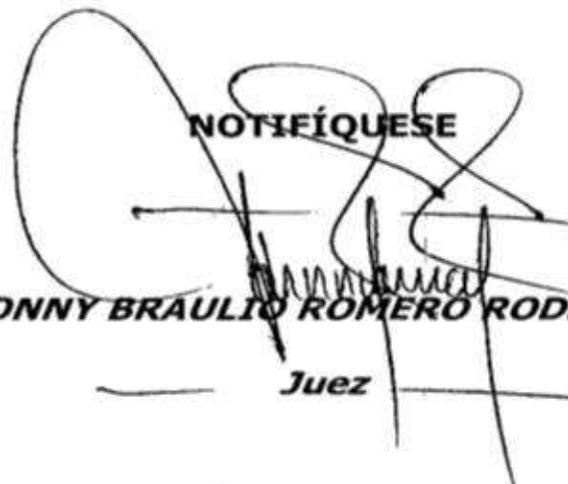
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00849
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede

En atención a la solicitud que antecede, elevada por LINA MARÍA GARCÍA GRAJALES, se advierte que esta no es parte en el proceso, por lo cual no está facultada para elevar solicitudes y actuar en el trámite procesal.

Es de advertir que en el presente proceso se propuso conflicto de competencia, para lo cual el 14 de diciembre de 2020 se ordenó la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín - Sala civil.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b1a62aa54382372224653fdc977f5921303fd0d39c43e2461b0c6895c3d7661**
Documento generado en 06/10/2021 11:37:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>